



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 226 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 14 NOV. 2017

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 129 - 2017-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 23 de octubre de 2017, sobre licencia por enfermedad de doña Yolanda Carolina Durand Arias, ex - trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2º de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el artículo 39º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa.

Que, la segunda disposición final del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recursos Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 55-2013-GRJ/PR. Dispone que las cuestiones no previstas y/o infracciones a las normas laborales, orales o éticas que imperen en el Centro de Trabajo, o que regulen el desenvolvimiento armónico de las relaciones laborales, no contemplados expresamente en el presente Reglamento, serán resueltos en cada caso por la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, con conocimiento de la Administración o las que hagan sus veces, atendiendo además a las circunstancias, antecedentes, consecuencias u otros aspectos pertinentes y aplicándose los principios de razonabilidad y buena fe, el sentido común y la lógica, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Que, de acuerdo a lo manifestado y con el documento presentado por la ex trabajadora se comprueba la enfermedad y que al Hospital Guillermo Almenara de la ciudad de Lima, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

GRH
Req. 2385136
Exn. 1662522



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 068-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR. de ratificación a la designación del Sub Director de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña **YOLANDA CAROLINA DURAND ARIAS**, ex - trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el día 21 de julio del 2017, **CON EFECTIVIDAD al 21 de julio del presente año**, en mérito a los documentos consignado en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
Abog. RENATO JOSUE ROSAS HERNANDEZ
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RJRH/SDORH
lfj/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 NOV 2017

[Handwritten signature]
Abog. A. Antoniera Vidación Robles
SECRETARIA GENERAL